



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES
Concejalía de Innovación y e-Gobierno

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**SERVICIO DE ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PLAN
DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DEL PROYECTO
“DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL CORREDOR
URBANO DE LA RIBERA DEL MARCO DE CÁCERES”,
COFINANCIADO POR
EL MECANISMO FINANCIERO DEL ESPACIO ECONÓMICO
EUROPEO, MEDIANTE AYUDAS DE ISLANDIA,
LIECHTENSTEIN Y NORUEGA.**

JULIO DE 2.010



- 1.- ANTECEDENTES.
- 2.- OBJETO DE LOS PLIEGOS.-
- 3.- JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.
- 4.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.
- 5.- PERFILES PRECISOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.
- 6.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA RESULTANTE DE LOS TRABAJOS ENCARGADOS.
7. FACTURACIÓN.
8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.
9. PUBLICIDAD DE LA FINANCIACIÓN.
10. RESOLUCIÓN DEL PROCESO.
11. VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS.
12. PLAZO DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS.
13. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS CONDICIONES DOCUMENTALES Y DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.
14. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.



1. ANTECEDENTES.-

Se realiza este pliego por encargo de la Concejalía de Innovación y e-Gobierno de este Ayuntamiento,

En el marco de los acuerdos que constituyen el Espacio Económico Europeo (EEE), entre la Unión Europea y tres de los miembros de la EFTA (Noruega, Islandia y Liechtenstein), estos últimos conceden ayudas a diferentes estados miembros de la UE con cargo a un llamado Mecanismo Financiero, actualmente vigente para el periodo 2005-2009.

El objetivo de los mismos es promover la cohesión social y económica en Europa.

Un amplio abanico de autoridades, instituciones públicas, organizaciones y empresas en España pueden optar a las subvenciones:

- Autoridades locales y regionales
- Autoridades centrales
- Organizaciones de la Sociedad Civil (incluye ONGs)
- Empresas privadas
- Instituciones de Educación e investigación

Los sectores prioritarios incluyen:

- Protección del medio ambiente
- Conservación del patrimonio cultural
- Educación y formación
- Salud y asistencia a menores
- Seguridad Interior, poder judicial y la cooperación Schengen
- Actividades de política regional e internacional
- Investigación académica en estos sectores prioritarios.

En España, el Ministerio de Economía y Hacienda es la entidad que gestiona las subvenciones del EEE, coordinando las solicitudes, la información y su seguimiento. Dicho Ministerio, junto con la Oficina administradora del Mecanismo Financiero de EEE, y los propios países dotantes citados, seleccionaron el proyecto SUSTAINABLE



DEVELOPMENT OF THE URBAN CORRIDOR IN THE BANK OF MARCO (POBLADORES DEL MARCO), como uno de los susceptibles de financiación.

Desde ese momento, hasta el 30 de abril del año pasado, el Ayuntamiento a través de la Concejalía de Innovación, comenzó un arduo trabajo de readaptación y consenso con el Punto Focal (Ministerio), y la oficina noruega, para, finalmente llegar a un proyecto con las siguientes características:

- 1.- Una ayuda por parte del mecanismo de 1.676.643 euros
- 2.- Un coste elegible de 2.191.690 euros (cofinanciación 76,5%)
- 3.- Fecha final del proyecto de 30 de abril de 2011.

Físicamente, el proyecto "DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL CORREDOR URBANO DE LA RIBERA DEL MARCO DE CÁCERES", se circunscribe al entorno de la formación kárstica del Calerizo y a su manifestación en superficie más evidente: la Ribera del Marco, entendiendo como tal el espacio comprendido entre el nacimiento del arroyo que la genera y su salida por el extremo norte de la ciudad.

En su recorrido desde el Calerizo, el arroyo afecta a todos los barrios del flanco este de la ciudad, siendo estos (incluyendo los nuevos desarrollos urbanísticos) de sur a norte: Aldea Moret, La Cañada y Río Tinto, CasaPlata, Maltravieso, Las Trescientas y Llopis Iborra, Charca Musia, Vistahermosa, Espíritu Santo, Huerta del Conde y San Francisco, Ciudad Monumental y Santiago, Zona Centro, San Blas y San Justo, San Marquino, Las Candelas, Pinilla, Vegas del Mocho y Nueva Ciudad, Campus Universitario, y las propias riberas del arroyo del Marco.

Con esta propuesta se pretende, por un lado, provocar una transformación social y urbana de dichas barriadas, y por otro, hacerlo de forma integral, generando un tejido urbano cohesionado entre los nuevos desarrollos urbanísticos y el resto de la ciudad, que le permita a la ciudad de Cáceres generar un modelo hacia la sostenibilidad urbana.

Las áreas temáticas del proyecto, son 4, que integran a su vez, distintas acciones:

Área Temática 1 INVESTIGACIÓN DESARROLLO TECNOLÓGICO E INVESTIGACIÓN: En colaboración con la Universidad de Extremadura, creación de estructuras científicas y empresariales creativas, innovadoras y sostenibles que impulsen la elaboración de proyectos en I+D+i relacionados con actividades empresariales de los sectores preferentes de la actividad económica local: industrias culturales, turismo,



comercio, conocimiento, tecnología, etc. Se pretende que dichas actividades faciliten la implantación de nuevas empresas en la zona y desarrollen proyectos asociados a los recursos endógenos.

Área temática 2 PARTICIPACIÓN, e-DEMOCRACIA Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN: Experiencia piloto de innovación en los procesos de participación, formación y sensibilización enfocados a la mejora de los procedimientos democráticos mediante su evaluación y auditoria, a través de la participación ciudadana. Se trata de comprometer a la población, fomentando el compromiso con la sostenibilidad y la búsqueda de la excelencia en el funcionamiento de la democracia local con apoyo de las TIC's y la metodología de la participación.

Área temática 3 MEDIO AMBIENTE: Rehabilitación ambiental y paisajística del sistema hidrológico Calerizo-Ribera del Marco con carácter demostrativo, mitigando la impermeabilización del suelo de la ciudad en beneficio del acuífero, y ofreciendo al arroyo unas condiciones topográficas y biológicas que le permitan, por sí mismo, ponerse en sintonía con los ritmos naturales, y compatibilizar su dinámica propia con el resto de usos de la ribera.

Área temática 4: TEJIDO ECONÓMICO: EMPLEO Y EMPRESA

Partir de la concentración de recursos humanos y productivos que se asientan en la Ribera, para la promoción de productos y servicios innovadores. Aprovechamiento del capital intelectual de la Universidad (12.000 universitarios) y de las empresas de la zona, para aumentar la capacidad competitiva y de crecimiento económico del territorio.

2.-OBJETO DE LOS PLIEGOS:

El Proyecto "DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL CORREDOR URBANO DE LA RIBERA DEL MARCO DE CÁCERES", pretende la realización de una campaña de comunicación intensiva en la zona de intervención, con el fin de ponerla en valor, y promover el conocimiento y la transformación desde el punto de vista social, económico y medioambiental de las barriadas que se ubican en el entorno de la Ribera del Marco. También se hace necesario trasladar a la población de nuestra ciudad, y a la de la zona de actuaciones del proyecto, las diversas actuaciones de las que se pueden beneficiar como consecuencia del desarrollo del proyecto.



Para el desarrollo del Plan de Comunicación es preciso contar con el apoyo de profesionales externos a la gestión del proyecto que atiendan, de manera precisa, a la consecución de los objetivos perseguidos relativos a la promoción y difusión de las propias acciones que éste desarrolla, para que los ciudadanos sean conocedores de las mismas y se involucren en ellas.

Estos profesionales externos, no obstante, deben estar en coordinación directa con los responsables institucionales y técnicos del proyecto y con los responsables de las diversas acciones, e incluso dicha coordinación debe existir con otras Concejalías implicadas en su desarrollo. Por lo que la elaboración y ejecución de dicho Plan de Comunicación, así como el alcance y objetivos del mismo, justifican la ejecución de parte de dicho trabajo en las propias instalaciones de la Concejalía de Innovación y e-Gobierno, responsable directa del proyecto.

El objeto de este pliego es, por tanto, definir las prescripciones técnicas a las que ha de sujetarse el proceso de convocatoria, selección, contratación y posterior ejecución de una serie de actuaciones que permitan trasladar a toda la ciudadanía las actuaciones del proyecto y hacerse partícipes del mismo, a través de un Plan de Comunicación que permita la difusión de las diversas actuaciones a desarrollar, según lo recogido en el art.2 del Reglamento (CE) N°1828/2006.

La forma de concurso de este procedimiento debe entenderse con posibilidad de mejoras. Ello es debido a que el ámbito de actuaciones es amplio y plural, por lo que se pueden añadir propuestas de mejoras al plan definido inicialmente, tras el visto bueno de la Administración.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.-

Considerando que, en este momento, no existen medios personales y materiales suficientes en este Ayuntamiento para la realización de estos trabajos con la celeridad que requiere el plazo de ejecución del proyecto, y, dada la existencia de saldo dentro del Proyecto subvencionado, en la partida de "SERVICIOS", se propone su externalización.

4.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

El trabajo a realizar por la empresa contratista engloba la elaboración, la puesta en marcha y el seguimiento del Plan, en el cuál se incluirán las tareas de comunicación con



carácter general, imagen institucional, desarrollo publicitario, elaboración de material de divulgación para los medios de comunicación, diseño y realización de presentaciones, organización de eventos institucionales, divulgación del Proyecto y difusión de los contenidos entre el público destinatario, además de las restantes funciones necesarias para asegurar la adecuada gestión de los procesos de Comunicación Institucional. Todas las tareas mencionadas se llevarán a cabo bajo la dirección y supervisión del personal técnico de la Concejalía de Innovación y e-Gobierno y de los responsables del Proyecto.

En definitiva, el Plan de Comunicación deberá diseñar, elaborar, implantar y hacer el posterior seguimiento, coordinación y gestión del Proyecto **“DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL CORREDOR URBANO DE LA RIBERA DEL MARCO DE CÁCERES”**, buscando la optimización de la gestión de la comunicación, la imagen institucional, la publicidad, así como la elaboración de todos los documentos que pudieran tener contenido comunicativo y la realización de eventos o presentaciones de carácter institucional.

Los trabajos se desarrollarán colaborando especialmente en el cumplimiento de los plazos de ejecución determinados por el Ayuntamiento de Cáceres, la mejora de la calidad en la producción de los documentos, y la mayor y mejor interconexión posible entre los actores involucrados en la gestión de la Comunicación Institucional.

Para desarrollar estos objetivos son necesarios profesionales especializados que posean la formación específica y las habilidades para el desarrollo creativo de mensajes, el establecimiento de canales de comunicación óptimos, el uso de las herramientas informáticas y de información adecuadas y la multiplicidad de soportes que intensifiquen la comunicación

La empresa adjudicataria deberá realizar las actividades que a continuación se exponen:

- Diseño de un Plan de Comunicación a medida (Ad hoc) que se corresponda con las cuatro áreas temáticas y que acompañe las diversas fases del proyecto: Inicio, desarrollo y continuidad. Deberá tener en cuenta las acciones de comunicación ya desarrolladas anteriormente en otros proyectos relacionados con la zona.

- Co-participación en el desarrollo de la imagen gráfica institucional mediante la concepción del manual de identidad corporativa del proyecto. Los contenidos del manual de identidad corporativa definirán el uso del logo marca y remarcarán los valores endógenos de la Ribera del Marco. El manual de identidad corporativa regirá la utilización



de la imagen y el logo-marca en todas las actividades previstas y en cualquiera de los formatos existentes.

- Organizar y realizar acciones de promoción y conocimiento del Proyecto entre la ciudadanía y los barrios más directamente afectados, en los ámbitos de: Participación social, el desarrollo sostenible y la promoción de empleo, basados fundamentalmente en la aplicación de acciones de información y divulgación de las actividades que se desarrollan durante la ejecución del Proyecto. Mediante acciones estratificadas y participativas que tomen en cuenta propuestas desde la propia concejalía de Innovación y e-gobierno y los estudios previos realizados.

- Ejecutar las acciones concretas de promoción, difusión y divulgación que se programen, procurando llegar al máximo de ciudadanos mediante la definición previa de los diversos públicos receptores.

- Diseñar, producir y elaborar cualquier elemento o pieza creativa que se encargue ocasionalmente desde el Proyecto y para cualquier formato propuesto desde la entidad que adjudica, y forme parte del objeto de este pliego.

- Poner en valor los recursos y potencialidades de la zona de intervención.

- Elaborar y desarrollar material publicitario para informar a los medios de comunicación de las distintas actuaciones del Proyecto.

- Gestionar y organizar actos de presentación, difusión y divulgación de las actuaciones del Proyecto.

- Elaborar informes relacionados con las actuaciones del Proyecto y de los productos de presentación y comunicación.

- Presentar al menos dos memorias técnicas del impacto en medios de comunicación generados por la campaña de comunicación integral, en las fases en que sean requeridas por la entidad que adjudica el presente concurso.

- Utilización de todos los sistemas de comunicación local y los recursos municipales, analizando su contenido y proponiendo mejoras principalmente en el ámbito de las tecnologías de la información y la multiplicidad de formatos.

- Participación en la organización de eventos y presentaciones institucionales, disponiendo al efecto de materiales y contenidos adecuados para cada caso, flexibles y adaptables.



- Diseño, coordinación y gestión de Gabinete de Prensa para la divulgación del proyecto en el ámbito local, regional y nacional, con las siguientes funciones: coordinación y convocatoria de ruedas de prensa, elaboración y envío de notas de prensa y dossiers. Diseño, gestión y coordinación de reportajes y entrevistas en distintos medios de comunicación. Seguimiento del Plan de Medios y elaboración de informe final de impacto.

Para ello se deberán tener en cuenta entre otros, los siguientes **instrumentos de promoción** del Proyecto:

- Realización de campañas publicitarias mediante técnicas innovadoras y creativas en todos los soportes de comunicación urbana y que promueva la participación activa de la ciudadanía.
- Elaboración, coordinación y ejecución de una campaña publicitaria en prensa, radio e internet, así como en medios especializados, con las ideas fuerza y acciones del proyecto.
- Realización de campañas de marketing social como presentaciones, organización de eventos, exposiciones y actividades de comunicación con entidades de todos los ámbitos sociales, culturales y económicos de la ciudad.
- Producción de boletín digital para su divulgación en la red y estrategia web 2.0 de comunicación (presencia en redes sociales, agitación en blogs, etc.)
- Producción de material audiovisual y en 3D para su difusión en diversos soportes para DVD, cine, televisión, radio, internet, etc.
- Gestión de acciones de comunicación y promoción del proyecto en las televisiones locales, mediante programas específicos de difusión de contenidos relacionados con los objetivos del proyecto.
- La empresa adjudicataria colaborará y se coordinará con la Concejalía de Innovación y e-Gobierno, para reforzar esta campaña y tener una coordinación efectiva con las políticas municipales al respecto.

Sin perjuicio de lo que se establezca en el pliego de prescripciones técnicas, la empresa adjudicataria quedará sujeta a las siguientes condiciones generales:

1. Deberá contar en su estructura con un equipo técnico suficiente y cualificado para la ejecución de los trabajos objeto del contrato, debiendo detallar la relación de personas y



categoría profesional del equipo que se pondrá a disposición del contrato, con indicación de disponibilidad, dedicación y referencias curriculares.

2. Así mismo, deberá contar con los equipos y medios auxiliares que sean precisos para la correcta ejecución del trabajo.

3. La empresa que resulte adjudicataria deberá realizar la producción de las distintas piezas creativas, facilitando los originales y copias necesarias para su difusión en los medios, así como la producción de cualquier otro material que forme parte de la campaña.

4. En cuanto a la realización de las piezas o elementos de la campaña, la empresa deberá atenerse a las normas comunitarias establecidas sobre publicidad, así como respetar las prescripciones que se establezcan desde el ámbito municipal.

5. La empresa adjudicataria deberá mantener una total discreción y confidencialidad sobre la información relativa al contenido y desarrollo de los trabajos objeto del contrato, asumiendo las responsabilidades que se puedan derivar de su utilización sin autorización expresa de este Ayuntamiento.

6. Los distintos elementos publicitarios que se generen, así como los derechos de explotación y reproducción, distribución y utilización quedarán en propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Cáceres, para tal fin, la empresa adjudicataria deberá facilitar las artes finales de los elementos gráficos y los masters de las piezas o desarrollos audiovisuales generados.

7. La empresa adjudicataria elaborará un informe final de evaluación del impacto global y detallado del Plan de Promoción y Difusión.

8. La empresa adjudicataria deberá participar activamente en el mecanismo de coordinación de la ejecución de los trabajos y acciones de comunicación propuesta desde la Concejalía de Innovación y e-Gobierno del Ayuntamiento de Cáceres.

5. PERFILES PRECISOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.-

La licitación servirá para tramitar el correspondiente contrato con empresas especializadas, las cuales deberán reunir los requisitos legales y competencia profesional suficiente para la realización de los citados servicios técnicos.



Se considera necesario que los servicios contratados sean prestados por empresas capacitadas para prestar SERVICIOS DE PUBLICIDAD de la categoría 13 del Anexo II de la LCSP. **CLASIFICACIÓN REQUERIDA: Grupo: T, Subgrupo: 01, Categoría: C**

6.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA RESULTANTE DE LOS TRABAJOS ENCARGADOS.-

Dentro del primer mes de ejecución del contrato, la empresa adjudicataria presentará un Plan de Comunicación Institucional definitivo, realizado en base al borrador presentado en su oferta, incluyendo un calendario de todas actuaciones previstas que será aprobado por los responsables técnicos de la Concejalía de Innovación y e-Gobierno, para toda la duración del contrato, sin perjuicio de las modificaciones que puedan originarse en el mismo a lo largo de la prestación del servicio, siempre de mutuo acuerdo entre la empresa y los servicios técnicos.

El Plan de Comunicación Institucional será objeto de revisión semanal y mensualmente y se presentará un informe detallado que adjuntará los materiales y actividades diseñadas que pasarán a ser aprobados por los servicios técnicos de la Concejalía.

Una vez el adjudicatario haya cumplido total o parcialmente con su obligación, presentará, como mínimo, a través de las oficinas del Registro General de este Ayuntamiento UNA MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA por cada una de las actuaciones y tareas realizadas, que habrá de expresar todas las circunstancias y datos de interés respectivos, con especial referencia de los que sean necesarios para justificar el cumplimiento de los indicadores del proyecto y de las medidas de publicidad de las fuentes de financiación del proyecto, documentación que, junto con las respectivas facturas, servirá para acreditar los trabajos realizados en relación con cada una de las fases o hitos señalados.

De esta documentación se presentarán, al menos, tres ejemplares en PAPEL y uno en soporte CD-ROM, con los archivos correspondientes en formato WORD, PDF, JPEG y EXCEL, en su caso.

Sin perjuicio de lo anterior, el adjudicatario vendrá obligado a presentar cualquier otro documento complementario de los anteriores que pueda ser requerido por la persona designada como responsable del contrato en el ejercicio de sus funciones de seguimiento y supervisión del mismo, para la constancia de datos recabados o de trabajos realizados,



tales como certificaciones, memorias, informes, estudios, planes, borradores, avances de documentos y actas de reuniones de coordinación.

En todo documento que elabore la empresa contratista como consecuencia de la ejecución del contrato se hará constancia expresa del objeto del contrato, régimen de financiación y los logotipos del proyecto, del Mecanismo Financiero del EEE y del Mecanismo Financiero Noruego y del propio Ayuntamiento.

7. FACTURACIÓN.-

Los documentos entregables serán presentados a través de las oficinas del Registro General de este Ayuntamiento, acompañados de las respectivas facturas (un original y dos copias) correspondientes a los gastos derivados de cada uno de dichos trabajos, que habrán de hacer referencia al objeto del contrato, régimen de financiación y los logotipos antedichos.

Se expedirá una factura por cada acción del proyecto a la que específicamente se impute el gasto de publicidad declarado por la misma.

8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.-

La supervisión de la ejecución del contrato corresponderá a la persona física o jurídica que se designe como responsable del mismo, de acuerdo con lo establecido por el artículo 41 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

A tal efecto deberán colaborar con él, con carácter obligatorio y preferente, las distintas unidades administrativas y técnicas de este Ayuntamiento, proporcionando los datos y documentos que pudieran necesitar para la ejecución de los trabajos.

Se celebrarán cuantas reuniones de coordinación, sean necesarias a efectos de obtener los mejores resultados en cuanto a los objetivos previstos. Como mínimo se realizará una reunión mensual.



9. PUBLICIDAD DE LA FINANCIACIÓN.-

En cualquier actividad de difusión del proyecto, y en todo documento que elabore la empresa contratista en ejecución del contrato, se hará mención expresa del régimen de financiación con inclusión de los logotipos del proyecto, del Mecanismo Financiero del EEE y del Mecanismo Financiero Noruego y del propio Ayuntamiento, y se atenderá en cualquier circunstancia al plan de comunicación y promoción del proyecto.

Del mismo modo, se hará constar la cofinanciación en los anuncios de licitación y adjudicación del contrato.

10. RESOLUCIÓN DEL PROCESO.-

Los procedimientos de selección y adjudicación serán los que marque el pliego de cláusulas administrativas.

11. VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS.-

El presupuesto máximo para ejecución de los trabajos objeto del contrato y por todos los conceptos, incluidos impuestos, asciende a 367.496,00 euros.

Este presupuesto incluye la totalidad de los gastos que origine la realización de los trabajos, sin que sea imputable al Ayuntamiento de Cáceres ningún coste adicional derivado de actividades que resulten precisas para la ejecución de los trabajos, tales como viajes u otros similares.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS.-

El contrato tendrá una duración de 5 meses y se iniciará a partir de la fecha de firma del mismo, debiendo ejecutarse en su totalidad antes del 15 de abril de 2011, debido a la finalización del período de elegibilidad.

13.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS CONDICIONES DOCUMENTALES Y DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.-

Los licitadores presentarán, en función de su metodología de desarrollo de las actividades y del alcance de las mismas, una planificación de recursos y de trabajo que



permita la consecución de los objetivos expresados en el presente pliego, dentro del marco temporal del proyecto, optimizando lo más acertadamente posible la ejecución de las acciones de comunicación, así como la adecuación del equipo a las distintas tareas.

Al cabo de un mes de iniciado el proyecto, la empresa adjudicataria presentará un Plan de Comunicación Institucional definitivo, realizado en base al borrador presentado en su oferta, incluyendo un calendario de todas actuaciones previstas que será aprobado por los responsables técnicos de la Concejalía de Innovación y e-Gobierno, para toda la duración del contrato, sin perjuicio de las modificaciones que puedan originarse en el mismo a lo largo de la prestación del servicio, siempre de mutuo acuerdo entre la empresa y los servicios técnicos.

El Plan de Comunicación Institucional será objeto de revisión semanal y mensualmente se presentará un informe detallado que adjuntará los materiales y actividades diseñadas que pasarán a ser aprobados por los servicios técnicos de la Concejalía.

De todo ello se presentarán tres ejemplares en PAPEL y uno en soporte CD-ROM, con los archivos correspondientes en formato WORD, PDF y EXCEL.

14. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.-

Los interesados en completar la información relativa a esta contratación, podrán hacerlo solicitándolo a través del teléfono 927249600 – extensión 222 ó 112, o del correo electrónico joseluis.medel@ayto-caceres.es.

El Jefe de la Sección

Técnica de Desarrollo Local

Fdo.: José Luis Medel Bermejo

El Jefe de la Sección

de Fondos Estratégicos

Fdo.: Juan Antonio Carrasco Ibáñez